

15 de noviembre de 2007

Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Año 2006

En 2006 se producen 145.919 disoluciones matrimoniales, un 6,5% más que en 2005

Los divorcios aumentan un 74,3%, mientras que las separaciones disminuyen un 70,7%

La duración media de los matrimonios que se disuelven es de 15,1 años

En el año 2006 se han disuelto 145.919 matrimonios, un 6,5% más que en el año anterior. Este aumento confirma la tendencia ascendente que se viene observando en los últimos años.

El número de divorcios ha sido de 126.952, lo que supone un incremento del 74,3% respecto a la cifra registrada el año precedente. Por su parte, en 2006 hubo 18.793 separaciones y 174 nulidades (un 70,7% menos y un 3,6% más, respectivamente, que en 2005).

Esta evolución tan dispar de las separaciones y los divorcios, que ya se advirtió con menor intensidad en 2005, se explica en gran medida por el cambio de marco regulatorio producido por la entrada en vigor de la Ley 15/2005 de 8 de julio, que permite el divorcio sin necesidad de separación previa.

	Número	Variación interanual (en %)
Total	145.919	6,5
Nulidades	174	3,6
Separaciones	18.793	-70,7
Divorcios	126.952	74,3

Atendiendo al **tipo de ruptura matrimonial**, el 52% de las separaciones han sido de mutuo acuerdo y el 48% contenciosas. A su vez, el 65,3% de los divorcios han sido consensuados y el restante 34,7% no consensuados. Del total de divorcios, en 38.630 casos (el 30,4%) hubo separación previa.

La edad media a la disolución del matrimonio es mayor en los hombres

En los tres tipos de disolución matrimonial se observa que **el mayor número de rupturas tiene lugar entre los 40 y 49 años**, tanto en hombres como en mujeres. Aunque la edad media es mayor en los varones.

Así, la edad media de las mujeres en el momento de la disolución matrimonial es de 40,5 años (42,8 años en las separaciones, 40,2 años en los divorcios y 40,5 en las nulidades). Por su parte, en el caso de los hombres, la edad media es de 43,2 años (45,4 años en las separaciones, 42,8 años en los divorcios y 44,1 en las nulidades).

La duración media de los matrimonios que se han disuelto es de 15,1 años

Según el tipo de ruptura, los matrimonios disueltos por nulidad han tenido una duración media de nueve años, los disueltos por separación 17,8 años y los disueltos por divorcio 14,7 años.

La mayor parte de las separaciones (36,5%) se producen después de los 20 años de matrimonio, en segundo lugar figuran las relativas a matrimonios que duran entre seis y 10 años (16,4%). En el caso de los divorcios, el 27,1% corresponden a matrimonios con una duración superior a los 20 años, seguidos por aquellos que duran entre seis y 10 años (20,6%).

Cabe destacar el **excepcional incremento de los matrimonios que se disuelven antes de un año** (del 330,6% respecto a 2005), a lo que no es ajeno el cambio de marco regulatorio antes mencionado.

En lo que se refiere al estado civil de los divorciados cuando contrajeron matrimonio, la gran mayoría eran solteros. En el caso de los hombres, sólo el 4,4% eran divorciados y el 0,6% viudos. Y en las mujeres apenas el 3,7% eran divorciadas y el 0,3% viudas.

Casi el 45% de los matrimonios disueltos no tienen hijos

En la mayor parte de las rupturas matrimoniales (51,3%) hay hijos menores de edad. Dentro de este grupo, la opción más frecuente (29,8%) es tener un solo hijo. Por su parte, el 44,9% de los matrimonios disueltos no tienen hijos.

Entre las parejas que tienen algún hijo menor de edad, **la pensión alimenticia le corresponde, principalmente, al padre** (en concreto en el 78,7% de los casos). En un 2,5% de las rupturas la madre es la que se hace cargo de la pensión alimenticia y en un 3,6% dicha obligación corresponde a ambos cónyuges. En el resto de los casos no consta esa información.

Siete de cada 10 demandas de divorcio se resuelven en menos de seis meses

El cónyuge que presenta la demanda varía en función del tipo de disolución matrimonial. En las nulidades, el esposo da el primer paso (40,8%); en las separaciones, es la esposa (45,7%); y en los divorcios, ambos cónyuges (42,4%).

El 57,2% de las demandas de separación se resuelven en menos de seis meses, mientras que el 12,5% tardan en resolverse más de un año.

En el caso de los divorcios, el 72% de las demandas se resuelven en menos de seis meses, mientras que el 4,9% tardan más de un año.

Resultados por comunidades autónomas

El número de disoluciones matrimoniales por 1.000 habitantes en España es de 3,26. Las comunidades autónomas que registran mayor tasa son Canarias (4,31), Illes Balears (3,94) y Cataluña (3,85).

Por el contrario, las comunidades autónomas con menor tasa de rupturas matrimoniales son Extremadura (2,23), Castilla y León (2,30) y Castilla-La Mancha (2,39).

	Divorcios	Separaciones	Nulidades	Total	Disoluciones/ 1.000 hab.
Total	126.952	18.793	174	145.919	3,26
Andalucía	21.219	4.084	35	25.338	3,18
Aragón	2.952	338	2	3.292	2,58
Asturias (Principado de)	3.533	489	1	4.023	3,74
Balears (Illes)	3.554	390	5	3.949	3,94
Canarias	7.637	969	11	8.617	4,32
Cantabria	1.458	235	3	1.696	2,99
Castilla y León	4.984	821	3	5.808	2,30
Castilla-La Mancha	3.818	811	3	4.632	2,40
Cataluña	24.423	3.039	31	27.493	3,85
Comunitat Valenciana	15.372	1.996	24	17.392	3,62
Extremadura	2.039	393	1	2.433	2,24
Galicia	7.522	1.140	11	8.673	3,13
Madrid (Comunidad de)	17.033	2.533	29	19.595	3,26
Murcia (Región de)	3.699	556	4	4.259	3,11
Navarra (Comunidad Foral de)	1.378	184	4	1.566	2,60
País Vasco	5.110	626	6	5.742	2,69
Rioja (La)	765	71	1	837	2,73
Ceuta	232	54	0	286	3,77
Melilla	224	64	0	288	4,31

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Nota metodológica

La *Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios* se elabora a partir de la información facilitada por los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y de Violencia sobre la Mujer, relativa a los procesos de disolución del vínculo matrimonial.

La recogida de la información se lleva a cabo mediante un boletín en papel, que los juzgados remiten con periodicidad trimestral.

Se solicita información sobre la fecha de presentación de la demanda, fecha de sentencia, datos del matrimonio (fecha de celebración y número de hijos menores de edad), datos de los esposos (fecha de nacimiento y estado civil al contraer el actual matrimonio) y fallo de la sentencia (tipo de fallo, demandante, pensión compensatoria, pensión alimenticia y existencia de separación legal previa).

Se presentan resultados, a nivel nacional y autonómico, que permiten analizar la disolución del vínculo matrimonial teniendo en cuenta distintos aspectos, como la edad y sexo de los cónyuges, la duración del matrimonio y las características del fallo.

El INE está llevando a cabo, desde el 1 de enero de 2007, una mejora de esta investigación estadística, que afecta tanto al método de recogida (con la implantación de un cuestionario por Internet) como a la actualización del contenido del boletín (incorporando nuevas variables como la nacionalidad de los cónyuges y la custodia de los hijos) que redundará, en un próximo futuro, en la mejora de la calidad de esta estadística.